

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**14428** *Corrección de errores del Real Decreto 206/2023, de 28 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.*

Advertido error en el Real Decreto 206/2023, de 28 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 29 de marzo de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 45734, apartado quince, se sustituye el cuadro de la letra B por el siguiente:

«Tipo de actividad		Duración	Cantidad máxima subvención – Euros
Curso presencial.	Curso breve.	Entre 12 y 39 horas.	Hasta 4.500
	Curso medio.	Entre 40 h y 100 horas.	Hasta 9.000
	Curso largo.	De más de 100 horas.	Hasta 12.000»